



Circular nº 4/2015

Barcelona, 28 de enero de 2015.

Estimado socio/a y amigo/a:

En relación a la incorporación de determinados trámites a realizar de forma telemática, y habiéndose solventado los problemas técnicos de su puesta en funcionamiento, les informamos que a partir de mañana día 29 de enero, se podrán realizar a través de la TMAQ (tramitación telemática de máquinas recreativas) los siguientes trámites:

- Solicitud de alta de la suspensión temporal del permiso de explotación de máquinas de tipo B y C
- Solicitud de la rescisión de la autorización de emplazamiento de máquinas tipo B y C.

Respecto a salones, bingos y casinos se podrán tramitar:

- Solicitud de autorización de emplazamiento para máquinas de tipo B y C (será suficiente la comunicación, en caso de cambio de emplazamiento)
- Solicitud del permiso de explotación de máquinas tipo B y C con autorización o comunicación de emplazamiento.

Un cordial saludo.
Susana Murciano

Directora